

**ORD.: N° 3538/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003879**

**MAT.:** RESPONDE SOLICITUD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.

**RECOLETA,** 30 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FABIÁN CORREA VALENZUELA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Vengo en solicitar información, resoluciones y demás actos administrativos que constituyeron la entidad que popularmente se llama "farmacia popular"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se remite archivo PDF con el Resumen de la Creación de la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto", además se adjunta Decreto N°111.2016 por medio del cual se aprueba el programa social Farmacia Popular y la resolución N°3669.2015 del Ministerio de Salud, la cual autoriza el funcionamiento de la farmacia.

Actualmente, debido a la Emergencia Sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, un gran porcentaje de funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), lo que hace difícil reunir la información y el tratamiento de estas.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg